



Informe, en forma de propuesta de resolución, que se formula por el Asesor Técnico de Transparencia y Modernización Administrativa del Área de Organización y RR.HH, y se eleva a la Presidencia para su consideración y aprobación, si así lo estima oportuno, conforme a los antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas que van a expresarse a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fechas de Registro de entrada de 11 y 12 de febrero de 2019 se presenta la solicitud y ampliación de la misma, respectivamente, de D. [LOPD] [LOPD] con DNI nº [LOPD] en la que solicita que se le remita a la mayor brevedad posible la siguiente información y documentación:

“Con motivo de la Auditoría de nuestras cuentas anuales por parte de ÁBACO AUDITORES

CONSULTORES, S.L., les agradeceríamos facilitasen:

- Importe de las Subvenciones concedidas a nuestra Asociación durante el 2018 incluido el detalle de cualquier tipo de obra o acto subvencionado por Ustedes. El detalle podría incluir:

- . Nombre del proyecto, acto u obra subvencionada.
- . Importe de la Subvención concedida, y fecha de concesión.
- . Cantidades abonadas de dicha subvención durante el ejercicio.
- . Cantidades pendientes de abonar.

- Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores y que están o estaban pendientes de abonar durante el ejercicio.

- . Nombre del proyecto.
- . Importe pendiente de abono a 1/1/2018
- . Cantidades abonadas durante el ejercicio.

- Cualquier otro ingreso, gasto o información digno de mención a fecha 31 de diciembre de 2018.

Rogamos envíen la documentación solicitada a:

ÁBACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.

Referencia: A- CHAROLES 2018



Diputación
de Salamanca

Organización y RR. HH. / Innovación Administrativa

TRANSCRITO

390/19

Ronda Buenavista, 47 1º.1

45005 Toledo

circularizacion@abacoauditores.es

Fax: 925 83 72 69

En caso de cualquier anomalía o duda, les rogamos se pongan en contacto con
Ábaco Auditores

Consultores, S.L., en la dirección indicada anteriormente.

Les agradecemos anticipadamente su colaboración.”

La información solicitada se encuentra publicada en la siguiente dirección de
la web:

http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/convenios/economiayhacienda/30exp_o_asociacioncharoles/index.html

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1, “ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento”. A tal efecto, reconoce en su art 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley”, así como en lo previsto en los art 13.d y 53 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Determinando en el art 13 de la Ley 19/2013, de Transparencia, que “se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”, regulación que desecha en todo momento otro tipo de informe o juicio de valor que pueda ser requerido por el solicitante de la información.

A la vista de los artículos 14 y 15.1 y 2 del citado texto Legal se hace constar que no existen elementos de especial protección, por lo que no procede que sea limitado, en el caso que nos ocupa, el acceso a la información.



TRANSCRITO

390/19

Acreditado que la petición formulada por D. [redacted] LOPD cumple con los requisitos establecidos en el art. 17 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y no concurriendo ninguna de las causas de inadmisión de las previstas en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el acceso a la citada información.

Por todo lo expuesto, se eleva a la Presidencia de la Diputación de Salamanca, como órgano competente, la siguiente:

PROPUESTA

Primero: Acceder a la petición formulada por Dª [redacted] LOPD en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, relativa a subvencione percibidas por la Asociación de criadores de ganado vacuno Charolés de España, pudiendo materializar el acceso en la siguiente dirección de la web:

http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/convenios/economiayhacienda/30exp_o_asociacioncharoles/index.html

Salamanca a 14 de febrero de 2019.

EL ASESOR TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

[redacted] LOPD

Fdo.:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la propuesta anterior y conforme con la misma, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el art 34 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo en sus propios términos.

Dado en Salamanca, a 18 FEB, 2019, ante mí, el Oficial Mayor por delegación del Secretario General, que doy fe.

Ante mí,

EL PRESIDENTE

EL OFICIAL MAYOR

Por Delegación, Dec.2342/15, de 6 de julio

[redacted] LOPD

Fdo.:

Fdo.: